

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
168/2020 Y SU ACUMULADA 177/2020
PROMOVENTES: COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE
MICOACÁN Y COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a quince de julio de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.	05747

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a quince de julio de dos mil veinticinco.

Solicitudes. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, cuya personalidad tiene reconocida en autos.

En ese sentido, se acuerda favorablemente su solicitud de reiterar delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, esto, de conformidad con el artículo 11, párrafo primero y segundo, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de dicha ley.

Por lo que hace a la solicitud relativa a consultar y recibir notificaciones electrónicas a través de las personas que refiere, se indica a dicha autoridad que no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que para autorizarse deberá proporcionar la Clave Única de Registro de Población (CURP) correspondiente a la firma electrónica (FIREL) vigente, al certificado digital o *e.firma*, de dichas personas.

Actos tendentes al cumplimiento de sentencia. Respecto a los actos tendentes al cumplimiento de la ejecutoria dictada en el presente asunto, el promovente informa que en reunión de treinta de octubre de dos mil veinticuatro la Comisión de Educación del respectivo Congreso, tomaron conocimiento del presente asunto.

Adicionalmente, remite diversos oficios suscritos por el Presidente de la aludida Comisión de Educación dirigidos al Coordinador del Instituto Nacional de Estadística y Geografía estatal, a la Oficina regional en Morelia de la Comisión

Nacional de los Derechos Humanos, al Consejo Estatal para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia y a la Comisión Estatal para el desarrollo de los pueblos indígenas, mediante los cuales solicita datos e información respecto del directorio de las organizaciones, asociaciones y colectivos en la entidad federativa relativos al número de personas que tienen algún tipo de discapacidad, personas que se autoperciben como indígenas, afromexicanas y afrodescendientes.

Por tanto, se tiene a la referida autoridad desahogando el requerimiento efectuado a fin de informar a este Alto Tribunal sobre los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento fehaciente del fallo constitucional.

Requerimiento. En consecuencia, **se requiere nuevamente al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, para que dentro del plazo de **veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **informe sobre las acciones tendentes al cumplimiento dado al fallo constitucional relativas al desarrollo de las consultas a los pueblos y comunidades indígenas, así como a las personas con discapacidad, ordenadas en la ejecutoria de referencia.**

En ese sentido, se requiere al indicado Congreso para que remita a este Alto Tribunal copias certificadas de las documentales que acrediten su dicho, lo cual podrá hacerse de manera digital, a través de algún soporte de almacenamiento de datos que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento deberá contar con su respectiva certificación.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista y por oficio al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 168/2020 Y SU ACUMULADA 177/2020

Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de quince de julio de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la **acción de inconstitucionalidad 168/2020 y su acumulada 177/2020**, promovidas por la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán y Comisión Nacional de los Derechos Humanos**. Conste.
CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2025T16:31:59Z / 12/08/2025T10:31:59-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		6c b8 39 a5 4d 78 6a 64 97 0a 66 d7 d8 b9 74 21 2c 26 29 70 85 25 46 ab 45 da c9 d7 aa af 0d 30 3d cb d5 84 a9 3a 9f 66 1c 53 cb b3 1a 46 0d b5 20 f3 cf f3 f8 3b 7a 79 f1 5d e4 f1 7c e5 99 d7 4f 76 d3 87 78 8e b5 9a f2 4a 98 1c d5 f7 97 ea 21 30 27 10 ed 5d 46 c4 51 71 9f e0 fc af a6 69 8b be 47 97 eb 43 81 54 f1 2d ff 24 99 ab de ef b4 f7 79 0e fb 8a 93 b9 f2 2e af a0 81 5a a5 34 5b 82 0e 2f 7a 6b 0f bd 62 d2 c9 0c e1 ab 54 91 e1 ed ad f7 cf b3 7e 90 47 36 39 62 92 1c 3b 4c 10 3d 19 e6 e2 18 c8 12 1c d5 b5 e3 b6 3d e1 e8 7b b5 0d 29 33 c5 b3 3a 91 59 62 b7 30 68 7c 83 7a cc e3 e2 d3 b4 9e 02 66 b9 a8 8d 02 8a 71 2d 02 06 2c 95 e9 8e 86 35 8c ee 8c 00 4d f8 08 37 82 f8 c8 86 ae 69 c8 1e f0 87 2b 2a a5 7c 0d c3 1d 3a 95 e2 68 cf e7 fe cc f1 8f 31 ae 66 a6 17			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2025T16:31:59Z / 12/08/2025T10:31:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2025T16:31:59Z / 12/08/2025T10:31:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	325615			
	Datos estampillados	9606C4976FC1C7E18E3A96A07126FA305766D00C980E40FA8970130077B4D0A3758892			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2025T23:52:21Z / 15/07/2025T17:52:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		63 5b 28 05 18 03 eb 2c c4 bf 73 44 82 07 78 7f da 65 90 44 a2 d4 63 4e 96 34 a9 53 a5 27 1e f0 42 f1 32 c2 6c 5d 0e 2e 12 1a b2 06 93 65 0c a2 59 83 4e 98 00 a4 57 3a 50 4e aa e9 c6 fb 0b 53 40 cb d7 63 b4 2e 19 a7 cb 36 f8 b5 7a 9f bb 51 f2 70 bb 8c 65 e6 e1 7c e1 ef 17 5c 35 0c f6 98 14 00 4f 8e 7a c2 35 bb 84 64 28 cd 46 e5 e5 ca b9 61 e6 9d ee af d0 cb 84 a8 21 40 53 65 f1 de a7 50 89 b1 d3 69 34 ca e5 81 03 72 a7 af 2c 71 82 87 58 64 ae 55 70 6f b0 0e 42 29 16 86 5d 1d f4 d8 e3 59 79 a8 fd 74 d4 ce 05 be 40 fe f1 08 db 31 37 f7 49 a7 3b 2c df fd ba 43 dd 00 31 61 e1 fa f1 13 eb 0a 4d 2e 30 36 8a 70 2b f5 bb 04 07 90 67 b6 fe 7b a4 d4 b5 69 38 14 26 57 74 b2 14 0f c9 d6 a8 85 f5 b6 6e fe 6b 24 d9 39 6b bb 29 57 f2 ff c4 9c 6d 3f 30 b1 6a ac 70 1f 58 f3			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2025T23:52:20Z / 15/07/2025T17:52:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2025T23:52:21Z / 15/07/2025T17:52:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	261929			
	Datos estampillados	10F33DDCEE1BB4DF7E9BE556F9D424569AE2F079D0E7EBD7412114A0F7A2A7CA3AC			